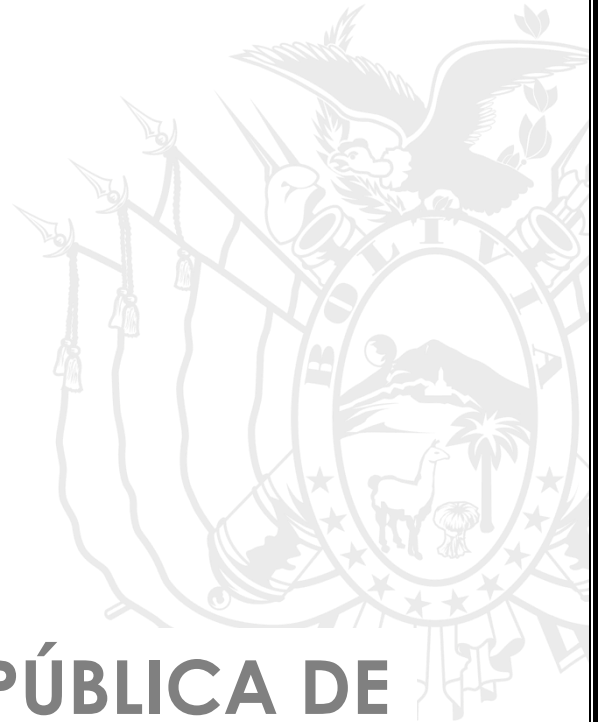




ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL



# RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL 2020

La Paz - Bolivia  
Enero 2021



## Índice de contenido

INTRODUCCIÓN.....	2
1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.....	2
1.1. MARCO LEGAL.....	2
1.2. MARCO ESTRATÉGICO .....	3
1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS.....	5
1.4. EFICACIA.....	7
2. LOGROS Y AVANCES DE LA GESTIÓN.....	7
2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL.....	7
2.2. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF).....	8
2.3. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC) .....	15
2.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC).....	21
2.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC).....	23
2.6. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO) .....	24
2.7. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS.....	31



## Índice de tablas

Tabla 1. Objetivos estratégicos institucionales y acciones de corto plazo .....	3
Tabla 2. MJTI: Presupuesto vigente y ejecutado por periodo de administración y total 2020 .....	6
Tabla 3. MJTI: Presupuesto por periodo de administración y total y por fuente y organismo financiador...6	
Tabla 4. MJTI: Eficacia por viceministerio y administración central.....	7
Tabla 5. Defensas de los informes de Estado.....	11
Tabla 6. Admisión de denuncias administrativas .....	20
Tabla 7. Gestión de denuncias por área.....	21
Tabla 8. Distribución de notarias de fe pública a nivel nacional .....	39

## Índice de figuras

Figura 1. Estructura Organizacional del MJTI .....	5
--	---



## INTRODUCCIÓN

Desde el 9 de noviembre de 2020 el gobierno electo democráticamente, por más del 55% de los votos de la población boliviana, realiza los esfuerzos necesarios para luchar contra el rebrote del COVID-19 en el territorio boliviano. En la implementación se consideran tres ejes importantes: diagnóstico, vacunas y coordinación en todos los niveles del Estado, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales de los estantes y habitantes del territorio nacional.

El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) durante la administración del gobierno de facto, desarrolló acciones en su mayoría políticas, direccionadas hacia el beneficio de ciertos sectores privilegiados de la población. Desde el 10 de noviembre de 2020 la gestión administrativa y operativa del MJTI se reorientó hacia la atención de las necesidades emergentes de la población, principalmente de los sectores más vulnerable.

Los logros y dificultades más relevantes se exponen en la Rendición Pública de Cuentas Final de la Gestión 2020, la cual considera los dos periodos de administración de la entidad. El primero desde el 1 de enero al 06 de noviembre, y el segundo desde el 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020. En el desarrollo también se incluyen los avances de las entidades descentralizadas bajo tuición del MJTI.

## 1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

### 1.1. MARCO LEGAL

El MJTI es una entidad pública que pertenece al Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia y tiene la principal función de articular acciones para la reforma del Sistema de Justicia, además de ejercer las funciones de ente rector en las temáticas de niñez y adolescencia<sup>1</sup>, para una vida libre de violencia contra las mujeres<sup>2</sup>, la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as<sup>3</sup>; el ejercicio de la presidencia en las temáticas de personas con discapacidad<sup>4</sup>, personas adultas mayores<sup>5</sup>, la lucha contra la trata y tráfico de personas,<sup>6</sup> prevención y lucha y contra la corrupción<sup>7</sup>; y asume la secretaría técnica de los espacios de coordinación de la

---

<sup>1</sup> De acuerdo al Artículo 14 de la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente, de 17 de julio de 2014.

<sup>2</sup> De acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 348, Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 9 de marzo de 2013.

<sup>3</sup> Se constituye en ente rector del sector no regulado, conforme a Ley N° 453 de 6 de diciembre de 2013, de los Derechos de las Usuarías y los Usuarios y de las Consumidoras y los Consumidores.

<sup>4</sup> Conforme al artículo 4 de la Ley N° 223 de 2 de marzo de 2012, Ley General para Personas con Discapacidad.

<sup>5</sup> Artículo 14 de la Ley N° 369 de 3 de mayo de 2013, Ley de las Personas Adultas Mayores. Dicha norma también establece que el MJTI ejerce las funciones de coordinación y seguimiento respectivas.

<sup>6</sup> De acuerdo a la Ley N° 263 de 31 de julio de 2012, Ley Contra la Trata y Tráfico de Personas, artículo 9, numeral III, el MJTI preside y es sede del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas, además, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo (artículo 12).

<sup>7</sup> Preside el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, atribución asignada mediante Ley N° 004 de 31 de marzo de 2010, Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz".



temática de juventud<sup>8</sup> y del Gabinete Especial de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer y la Niñez<sup>9</sup>.

## 1.2. MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de la entidad se encuentra dado por su misión, visión, objetivos estratégicos<sup>10</sup> y acciones de corto plazo (POA 2020):

### ✓ Misión de la entidad

"El Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional desarrolla y ejecuta políticas y normas de manera participativa para promover el acceso a la justicia social, el pluralismo, la transparencia de la gestión pública, garantizando el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las bolivianas y los bolivianos para Vivir Bien".

### ✓ Visión de la entidad

Al año 2020, el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional lidera el proceso de revolución de la justicia social, el pluralismo jurídico y la gestión pública transparente; promoviendo el ejercicio de los derechos humanos, con equidad e igualdad de oportunidades de las bolivianas y los bolivianos, cultura de transparencia e integridad y con servidores públicos idóneos, éticos, competentes y comprometidos que luchan de manera efectiva contra la corrupción, para Vivir Bien.

### ✓ Objetivos Estratégicos 2016-2020 y Objetivos de Gestión

**Tabla 1. Objetivos estratégicos institucionales y acciones de corto plazo**

Objetivo estratégico institucional (PEI 2016-2020)		Acción de corto plazo (POA 2020)	Responsable
<b>OEI 1: Liderar el proceso de implementación de las conclusiones de la Cumbre Nacional de Justicia Plural para Vivir Bien; promoviendo el ejercicio, la protección, el acceso y la restitución de los Derechos Fundamentales a nivel nacional e internacional.</b>	1.1.	Formular Políticas Públicas y promover el fortalecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación interna y externa de la Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas.	Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales (VJDF)
	1.2.	Contribuir con el desarrollo normativo de nuevas leyes; la coordinación con la Comisión de Seguimiento a la Implementación de Conclusiones de la Cumbre de Justicia; seguimiento, protección, acceso y restitución de los derechos fundamentales; y asesoramiento en Derecho Internacional.	

<sup>8</sup> De acuerdo al artículo 8 del Decreto Supremo N° 2114 de 17 de septiembre de 2014, ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Plurinacional de la Juventud y del Comité Interministerial de Políticas Públicas de la Juventud.

<sup>9</sup> Este rol lo asume el Servicio Plurinacional de la Mujer y la Despatriarcalización (SEPMUD), entidad descentralizada creada mediante Decreto Supremo N° 3774 de 9 de enero de 2019.

<sup>10</sup> Aprobado mediante Resolución Ministerial N° 040/2019 de 30 de abril de 2019.



<b>OEI 2: Avanzar en la consolidación de los diversos sistemas de justicia indígena originario campesino, sus relaciones institucionales con otros órganos del Estado y la promoción de los Derechos Fundamentales en su jurisdicción.</b>	<b>2.1.</b> Coadyuvar en la elaboración de diálogos entre sistemas de justicia, y la promoción de derechos humanos en la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Protección de Pueblos Indígena en condición de vulnerabilidad.	Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina (VJIOC)
<b>OEI 3: Proteger y promover los derechos de usuarios/as y consumidores/as, la cultura de un consumo responsable para asegurar la provisión de productos y servicios con calidad y seguridad para las y los bolivianos.</b>	<b>3.1.</b> Consolidar el marco normativo y el fortalecimiento de las instancias de coordinación, para coadyuvar en la promoción del ejercicio y defensa de Derechos de los Usuarios/as y Consumidores/as.	Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor (VDDUC)
<b>OEI 4: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social, mediante el desarrollo e implementación de sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de género, generacional y discapacidad en coordinación con todos los niveles de gobierno.</b>	<b>4.1.</b> Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. <b>4.2.</b> Promover Políticas Públicas para el ejercicio efectivo de derechos de las Personas Adultas Mayores. <b>4.3.</b> Implementar políticas públicas para el fortalecimiento de los derechos de las Personas Con Discapacidad. <b>4.4.</b> Promover y coordinar la elaboración, ejecución e implementación de normas, políticas, planes, programas y proyectos específicos para la juventud en el nivel central del Estado y otras entidades. <b>4.5.</b> Promoción e implementación de políticas públicas de igualdad de género y despatriarcalización.	Viceministerio de Igualdad de Oportunidades (VIO)
<b>OEI 5: Implementar y promover la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y el nuevo modelo de gestión en las Entidades Estatales.</b>	<b>5.1.</b> Cumplir la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, implementando acciones que optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas de todos los niveles del Estado, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos y bolivianas.	Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha contra la Corrupción (VTILCC)
<b>OEI 6: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectivo, eficaz y comprometido con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.</b>	<b>6.1.</b> _Garantizar la gestión administrativa de planificación, legal, comunicación, transparencia y de control del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.	Administración Central

Fuente: PEI 2016-2020 MJTI y POA 2020 del MJTI.

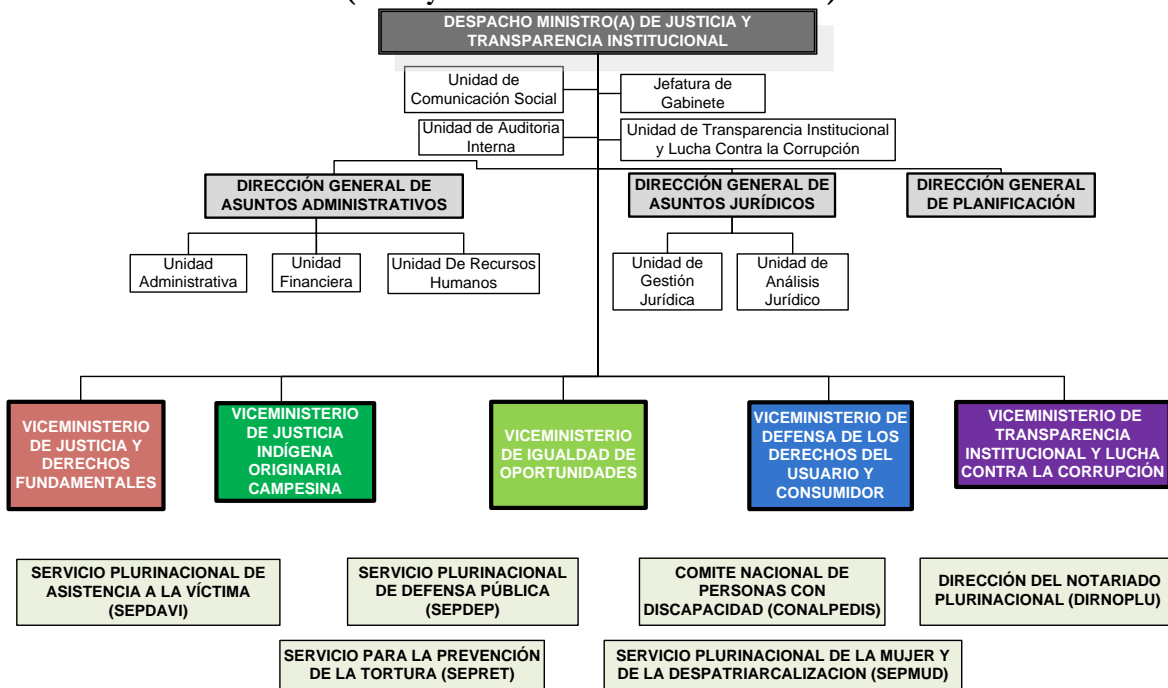


### 1.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS<sup>11</sup>

#### 1.3.1. Estructura organizacional

El MJTI se estructura orgánicamente en cinco Viceministerios: Justicia y Derechos Fundamentales, Justicia Indígena Originario Campesina, Igualdad de Oportunidades, Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor; y Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción. Además, ejerce tuición sobre seis (6) entidades descentralizadas: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (SEPDAVI), Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); Servicio para la Prevención de la Tortura (SEPRET), Comité Nacional de Personas con Discapacidad (CONALPEDIS), Dirección del Notariado Plurinacional (DIRNOPLU) y el Servicio Plurinacional de la Mujer y de la Despatriarcalización “Ana María Romero” (SEPMUD).

**Figura 1. Estructura Organizacional del MJTI  
(Incluye entidades descentralizadas)**



**NOTA:** Las entidades descentralizadas ejercen autonomía administrativa y financiera.

**Fuente:** MJTI

<sup>11</sup> [https://www.justicia.gob.bo/portal/trayectoria\\_vred.php?cod=15](https://www.justicia.gob.bo/portal/trayectoria_vred.php?cod=15)



### 1.3.2. Presupuesto Institucional

En la Tabla 2 se presenta el presupuesto vigente y ejecutado para la gestión 2020, considerando dos períodos, el primero desde 01/01/2020 al 6/11/2020, y el segundo de 09/11/2020 al 31/12/2020.

**Tabla 2. MJTI: Presupuesto vigente y ejecutado por periodo de administración y total 2020**

Presupuesto Inicial	DEL 01/01/2020 AL 06/11/2020			DEL 09/11/2020 AL 31/12/2020			TOTAL GESTIÓN 2020		
	PTTO vigente	PTTO ejecutado	Ejec. (%)	PTTO vigente	PTTO ejecutado	Ejec. (%)	PTTO vigente	PTTO ejecutado	Ejec. (%)
	A	B	C=B/A	D	E	F=E/D	G	H=B+E	I=H/G
<b>66.393.701,00</b>	75.658.234	47.918.669	63,34%	70.464.103	14.280.625	20,27%	70.464.103	62.199.294	88,27%

Nota: la Ejecución (columnas C, F, I) se obtiene dividiendo el Presupuesto Ejecutado entre el Presupuesto Vigente del mismo período.

Fuente: Informe MJTI-DGAA-UFI-INF N° 09/2021 de 11 de enero de 2021.

El presupuesto por fuente y organismo financiador para la gestión 2020 se expone en la Tabla 3, mismo que está desagregado en los dos períodos antes señalados.

**Tabla 3. MJTI: Presupuesto por periodo de administración y total y por fuente y organismo financiador Presupuesto inicial, vigente y ejecutado – Gestión 2020**

Fuente – Organismo	del 01/01/2020 al 08/11/2020			del 09/11/2020 al 31/12/2020			Gestión 2020		
	Ppto. Vigente	Ppto. Ejecutado	Ejec. (%)	Ppto. Vigente	Ppto. Ejecutado	Ejec. (%)	Ppto. Vigente	Ppto. Ejecutado	Ejec. (%)
	A	B	C=B/A	D	E	F=E/D	G	H=B+E	I=H/G
10-111 Tesoro General de la Nación - TGN	61.895.759	42.340.609	68,41%	58.308.182	12.100.848	20,75%	58.308.182	54.441.457	93,37%
11-0 TGN - Otros Ingresos	4.651.664	1.352.771	29,08%	3.045.110	405.007	13,30%	3.045.110	1.757.778	57,72%
42-230 Transferenc de Recursos Especificos	7.051.291	3.951.479	56,04%	7.051.291	1.334.514	18,93%	7.051.291	5.285.993	74,96%
80-344 Donación Externa - Fondo de las NN. UU. para la Infancia (UNICEF)	153.242	153.242	100,00%	153.242	0	0,00%	153.242	153.242	100,00%
80-515 Donación Externa - Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperacion	973.954	4.550	0,47%	973.954	3.250	0,33%	973.954	7.800	0,80%
80-528 Donación Externa - Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID)	932.324	116.018	12,44%	932.324	437006,13	46,87%	932.324	553.024	59,32%
<b>TOTALES</b>	<b>75.658.234</b>	<b>47.918.669</b>	<b>63,34%</b>	<b>70.464.103</b>	<b>14.280.625</b>	<b>20,27%</b>	<b>70.464.103</b>	<b>62.199.294</b>	<b>88,27%</b>

Fuente: Informe MJTI-DGAA-UFI-INF N° 09/2021 de 11 de enero de 2021.





## 1.4. EFICACIA

Los datos sobre la eficacia se presentan en la Tabla 4, mismos que están diferenciados por viceministerio o unidad y por ambos períodos de análisis.

**Tabla 4. MJTI: Eficacia por viceministerio y administración central**

VICEMINISTERIO Y UNIDAD	EFICACIA	
	(Entre el 01/01/20 al 06/11/20)	(Entre el 01/01/20 al 31/12/20)
<b>VJDF</b>	67,90%	71,86%
<b>VJIOC</b>	63,00%	64,02%
<b>VDDUC</b>	74,35%	78,73%
<b>VIO</b>	50,61%	81,22%
<b>VTILCC</b>	64,00%	65,25%
<b>Administración Central</b>	79,16%	93,00%
<b>VD</b>	33,75%	0,00%
<b>EFICACIA GENERAL</b>	<b>61,82%</b>	<b>64,87%</b>

**Nota:** La Eficacia, conforme a normativa vigente, refleja el grado de cumplimiento de los resultados programados en el Plan Operativo Anual (POA). El Viceministerio de Descolonización (VC) paso de depender del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, conforme lo establecido Decreto Supremo N° 4393, 13 de noviembre de 2020

**Fuente:** Dirección General de Planificación – MJTI

## 2. LOGROS Y AVANCES DE LA GESTIÓN

### 2.1. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 06 de noviembre de 2020, mediante el MJTI se vio obligado a dar cumplimiento en su mayoría, a líneas y acciones políticas instruidas desde las altas cúpulas del gobierno de facto, con la única finalidad de procesar a ex autoridades, por diversos motivos. En el plano operativo se trató de dar continuidad a los servicios de acceso a la justicia, atención de reclamaciones, investigación de denuncias y otros, sin lograr concretar varios trabajos. La situación de derechos humanos fue descuidada, donde se distinguió que la justicia fue para el beneficio de algunos sectores privilegiados.

En el citado período, de acuerdo a las temáticas que competen a la MJTI, se tiene lo siguiente:

- No fue priorizada la implementación de la Ley N° 1173 de 3 de mayo de 2019 - Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños y Adolescentes y Mujeres.
- El ejercicio de los derechos fundamentales estaba condicionado a la afinidad política con el gobierno de facto, donde se evidenciaron serias limitantes en la gestión pública, las que estuvieron asociadas con la deficiente asignación y administración presupuestaria de los recursos de cooperación.
- En cuanto a transparencia y lucha contra la corrupción, en el MJTI se promocionaron tardíamente los mecanismos para la realización de la rendición pública de cuentas inicial, considerando el acceso a la información a través del sitio web, además de datos sobre las contrataciones estatales, declaración jurada de bienes y rentas, entre otros.



- Fueron aislados los avances en la atención de reclamaciones, verificativos y capacitación sobre la defensa de derechos de usuarios/as y consumidores/as. No se realizó la articulación con otras instancias del Estado encargadas del control y fiscalización.
- No fueron priorizadas las acciones necesarias para la promoción de la igualdad de oportunidades e inclusión social, quedando relegado el desarrollo e implementación de programas, proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención, protección y restitución de derechos de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- No se registró avances en la consolidación de los sistemas de justicia indígena originario campesino, quedando relegada y menospreciada la lucha incansable de los pueblos indígenas de todo el territorio boliviano, en contra el poderío neoliberal capitalista para la recuperación de la democracia y la justicia.

Durante los meses de noviembre y diciembre de la gestión 2020, en el actual gobierno constitucional, desde el Despacho del Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, se alcanzaron una serie de resultados relevantes. De inicio, se destaca la participación del MJTI para que arribe al país una comitiva de expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuyo hecho aconteció desde el 23 de noviembre del 2020 y tuvo como finalidad investigar las masacres producidas en Sacaba y Senkata.

La delegación de la CIDH visitó las ciudades de La Paz, El Alto, Cochabamba y Sacaba. Durante su visita, la delegación mantuvo reuniones con altas autoridades del Estado de los niveles nacional y territorial, además de otros actores políticos. Esta delegación se encontró con amplios grupos de personas y organizaciones de diversos sectores de la sociedad, recibiendo sus testimonios y documentación sobre estos lamentables acontecimientos.

A continuación, se abordan los resultados de la gestión ministerial desagregados en función a los cinco viceministerios y seis entidades descentralizadas con dependencia y bajo tuición del MJTI.

Así también, se hace referencia al Viceministerio de Descolonización y las acciones realizadas durante el periodo comprendido entre junio y noviembre del 2020.

## **2.2. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES (VJDF)**

El VJDF es la instancia operativa encargada de diseñar normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones para el acceso a la justicia, y el ejercicio de derechos fundamentales. Desde su creación en la gestión 2009, el VJDF registra avances en la gestión normativa.

Por otro lado, el ejercicio de derechos fundamentales en Bolivia estuvo sujeto a afinidad política con el gobierno de facto. La población que expresaba una opinión diferente era censurada, perseguida y enjuiciada.



### **2.2.1. EJERCER EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE DEFENSA A VÍCTIMAS DE INJUSTICIA POR MOTIVOS POLÍTICOS E IDEOLÓGICOS “JUSTICIA Y PAZ”**

#### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

Se conformó el Comité Interinstitucional de Defensa a Víctimas de Injusticia por Motivos Políticos e Ideológicos “Justicia y Paz”, con la finalidad de recibir denuncias de ciudadanos supuestamente “Perseguidos de manera injusta”.

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

La Dirección General de Justicia y Derechos Fundamentales, quien fungió como secretaria del mencionado “Comité”, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, inicio la revisión de los procesos, procedimientos y la norma creada (Resolución Ministerial 140/2019 y su Reglamentación) para determinar posibles hechos irregulares.

### **2.2.2. DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1173 (LEY DE ABREVIACIÓN PROCESAL PENAL)**

#### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

Sólo sesionó una vez la Comisión de seguimiento de las conclusiones de la cumbre de justicia que está a cargo de velar por la implementación de las herramientas tecnológicas de información y comunicación de la Ley N° 1173 - Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres. Por consiguiente, la implementación de este proceso fue abandonado y se incurrió en incumplimiento de los plazos establecidos.

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

La Comisión de Seguimiento de las Conclusiones de la Cumbre de Justicia volvió a sesionar y lo hizo por tres ocasiones, pudiendo retomar las acciones pertinentes para realizar el seguimiento a la implementación de las herramientas tecnológicas de información y comunicación de la Ley N° 1173. De esta manera, se procura la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitando el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas. Es así que la Comisión determinó conformar una Subcomisión Técnica, con la finalidad que la misma realice un diagnóstico y elabore un informe sobre el estado situacional del componente tecnológico.



### **2.2.3. ATENDER LAS DENUNCIAS POR POSIBLE VULNERACIÓN DE DERECHOS**

#### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

Las denuncias remitidas al Área de Justicia y Análisis Normativo por presunta vulneración de derechos ascendieron a un total 1.256, remitiéndose 1.170 notas externas a las instituciones pertinentes (tratamiento a las denuncias), y 365 notas internas fueron derivadas a las diferentes reparticiones de esta cartera de Estado (VIO, RPA, SIJPLU, VTLC, VJIOC, DGAJ) para su prosecución.

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

Durante este periodo, las denuncias por presunta vulneración de derechos remitidas al Área de Justicia y Análisis Normativo ascendieron a un total 70, remitiéndose 109 notas externas a las instituciones pertinentes (tratamiento a las denuncias) y 36 notas internas fueron derivadas a reparticiones de esta cartera de Estado (VIO, RPA, SIJPLU, VTLC, VJIOC, DGAJ) para la prosecución. Al efecto se han logrado superar los objetivos de gestión y resultados programados de gestión (Rendición Pública de Cuentas Inicial 2020).

### **2.2.4. FORTALECER LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y ARBITRAJE**

#### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- Cuatro centros autorizados: Centro de Conciliación y Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz, Centro de Conciliación Extrajudicial de la Carrera de Derecho de la Universidad Juan Misael Saracho del Departamento de Tarija, Centro de conciliación SIJPLU–YACUIBA–TARIJA y Centro de Conciliación de la CONCOBOL R.L.
- Tres matriculas actualizadas: Centro de Conciliación y Arbitraje del Ilustre Colegio de Abogados de Chuquisaca, Centro de Conciliación SIJPLU- BENI – RIBERALTA y Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio.
- Tres Capacitaciones en Conciliación: Curso Técnicas y Herramientas de Conciliación Facultativa para servidores públicos de los Servicio Integral de Justicia Plurinacional (SIJPLU), Registro Público de Abogados (RPA) y la Red de Conciliación Extrajudicial, efectuado del mes de abril a septiembre de 2020 y donde se capacitó a más de 60 funcionarios.

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

- Un centro autorizado: Centro de Conciliación del Ejército.



- Cuatro actualizaciones de matrículas: Centro de Conciliación de la Fundación Unir Bolivia de la Ciudad de La Paz, Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Industria, Comercio y Servicios de Tarija (Ceacom-Caincotar) Tarija, Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cochabamba, y del Ilustre Colegio de Abogados de La Paz.
- 20 verificativos realizados a Centros de Conciliación y Arbitraje, del 3 al 18 de diciembre de 2020, en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Sucre, Beni, Pando y La Paz.

## 2.2.5. TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

### Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)

- Un informe elaborado sobre las observaciones respecto a las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas al Examen Periódico Universal, mismo que fue remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores y Procuraduría General del Estado.
- Se realizó la adopción del Informe del Examen Periódico Universal (12 y 13 de marzo de 2020).

### Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)

En la gestión 2020, se ha retomado el seguimiento de estrategias para las defensas de los informes de Estado pendientes. Por comunicaciones efectuadas al Estado por los comités y las defensas de los informes periódicos, debido a la pandemia por Covid-19 se reprogramaron para la gestión 2021 las acciones presentadas en la Tabla 5.

**Tabla 5. Defensas de los informes de Estado**

Nº	Informe sobre convención o tratado	Posible fecha de defensa
1.	3º, 4º y 5º informes periódicos sobre el pacto internacional sobre derechos económicos, sociales y culturales.	Sesión 69 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales a celebrarse del 15 febrero al 5 de marzo de 2021
2.	3º informe periódico sobre la convención internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familiares.	abril de 2021
3.	21º al 26º informe combinado sobre la convención internacional sobre a eliminación de todas las formas de discriminación racial.	2021
4.	3º informe periódico sobre la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	Sesión 72 del Comité de Contra la Tortura a celebrarse del 8 de noviembre al 3 de diciembre de 2021
5.	4º informe periódico sobre el pacto internacional sobre derechos civiles y políticos	2021

Fuente: VJDF – DGJDF – Área de Derechos Fundamentales



## **2.2.6. IMPLEMENTAR LOS ACUERDOS INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE JUSTICIA**

### **Gestión de gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre 2020)**

- No se avanzaron en las gestiones o negociaciones sobre los acuerdos pendientes de suscripción en materia de justicia, con Argentina, Andorra, Panamá y Qatar, así como las gestiones de suscripción para el acuerdo entre el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia y el Gobierno de la República Francesa en materia de adopción internacional.
- Se redujo el relacionamiento con la cooperación internacional en materia de justicia y se vieron afectadas las políticas de ejecución del presupuesto establecido en gestiones pasadas.

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

Se entablaron relaciones para la implementación de los acuerdos con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República del Perú y el Ministerio de Justicia de la República del Paraguay para la cooperación en materia de justicia.

## **2.2.7. ATENDER LAS DENUNCIAS POR FALTAS A LA ÉTICA PROFESIONAL DE LA ABOGACÍA**

### **Gestión de gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre 2020)**

Se atendieron 313 denuncias por faltas a la ética profesional, de las cuales 95 fueron remitidas a los colegios de abogados, 53 a los tribunales de ética y 165 fueron conciliadas.

### **Gestión de gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

Se atendieron 72 denuncias por faltas a la ética profesional, de las cuales 28 fueron remitidas a los colegios de abogados, 13 a los tribunales de ética y 31 fueron conciliadas. Asimismo, en la gestión 2020, a través de las conciliaciones, se recuperó más de Bs.321.000, además de documentos que fueron devueltos a los propietarios.

## **2.2.8. RENOVAR LAS CREDENCIALES DE ABOGADAS Y ABOGADOS**

### **Gestión de gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

Se emitieron 2.072 credenciales por reposición o renovación a nivel nacional.



### **Gestión de gobierno democráticamente constituido (del 9 de enero al 31 de diciembre)**

Se emitieron 650 credenciales por reposición o renovación a nivel nacional, más del 30% de lo realizado durante el periodo anterior.

#### **2.2.9. OTROS RESULTADOS PROGRAMADOS**

##### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- 1.661 conciliaciones extrajudiciales realizadas.
- 10.144 orientaciones legales otorgadas.
- 2.631 patrocinios legales brindados.
- 831 sesiones de apoyo psicológico brindado.
- No se realizaron acciones para la suscripción de convenios interinstitucionales.
- Registro, matriculación y entrega de credenciales a 2.847 abogados a nivel nacional.

##### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

- 2.239 conciliaciones extrajudiciales realizadas.
- 2.245 orientaciones legales otorgadas.
- 369 patrocinios legales brindados.
- 269 sesiones de apoyo psicológico brindado.
- Considerando que el gobierno democráticamente electo, asumió la administración del MJTI la segunda semana de noviembre, entabló reuniones de coordinación con diferentes instancias para su ejecución en la gestión 2021.
- Registro, matriculación y entrega de credenciales a 578 abogados a nivel nacional.

#### **2.2.10. CAPACITAR, SOCIALIZAR Y SENSIBILIZAR A INTEGRANTES DEL SISTEMA PENAL PARA ADOLESCENTES**

##### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre)**

- Se llevó a cabo del 6 al 31 de octubre de 2020 el curso “Prevención Social de las Violencias y el Delito Fundamentos Teóricos y Metodológicos”, en coordinación con Progetto Mondo Mlal y con la participación del Instituto de Estudios Criminológicos Transdisciplinarios IECRIMT (México), cuya representación y docencia fue impartida por el Maestro Emilio Daniel Cunjama López, Secretario de Investigación y Docencia, en el marco del artículo N° 272 del Código Niño, Niña, Adolescente. Cuyo objetivo fue promover la construcción de proyectos de prevención social de las violencias y delito de adolescentes, fundamentados en la comprensión de la violencia, la criminalidad y los modelos de prevención existentes.



- En coordinación con la Fundación Tutor Bolivia se capacitó a los servidores asignados por las instituciones que conforman el Sistema Penal Para Adolescentes (SEDEPOS-SEDGES a nivel nacional), cuyo objetivo fue que los citados usuarios puedan utilizar esta herramienta informática. Estos cursos se llevaron a cabo del 28 de septiembre al 12 de octubre de 2020 On-line a través de la plataforma de capacitación “Tutor Academy” (<http://academy.tutor.net/>). Donde se capacitaron a 130 usuarios operadores del Sistema Penal Para Adolescentes, en perspectiva de la aplicabilidad del “Modulo del Sistema Penal para Adolescentes- MOSPA”.

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

Se llevó a cabo la inspección de los centros de reintegración social (varones y mujeres) y los centros de orientación social, en los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Sucre, Pando y Beni, del 3 al 18 de diciembre de 2020. Hasta diciembre de 2020 se encontraban 87 adolescentes detenidos preventivamente, de los cuales 85 eran varones y dos mujeres.

#### **2.2.11. RESULTADOS ADICIONALES LOGRADOS**

- Respuesta al cuestionario de la Relatoría Especial de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Respuesta al cuestionario conjunto de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales sobre: "La protección de los Derechos Humanos durante y después del COVID - 19".
- Respuesta al cuestionario sobre: “La eliminación de intolerancia y discriminación basadas en la religión o creencia y el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16”.
- Información sobre “Buenas prácticas o prácticas prometedoras en materia de Derechos Humanos en respuesta al COVID-19”.
- Se elaboraron dos talleres de actualización de los indicadores en derechos humanos y la plataforma web de indicadores de derechos humanos.
- Se ha elaborado el proyecto de modificación del Decreto Supremo N° 4100 de 5 de diciembre de 2020, habiéndose emitido el Decreto Supremo N° 4176 de 10 de marzo de 2020.
- Se ha elaborado el proyecto de Decreto Supremo de Creación del Consejo de Derechos Humanos, como instancia de coordinación intersectorial, encargado de promover la elaboración de planes, estrategias, políticas y normas con enfoque integral de derechos humanos, promover y realizar seguimiento al cumplimiento de las conclusiones y recomendaciones de los sistemas de protección de derechos humanos.





- Se ha suscrito el Acuerdo Interinstitucional Internacional entre Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJTI) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Se ha negociado el Memorándum de Entendimiento entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Se han presentado dos proyectos normativos: el Decreto Supremo de Reglamento del Premio a la Excelencia en la Justicia y el proyecto de Ley para la Regulación de Servicios Legales a través de las Plataformas Virtuales.

### **2.3. VICEMINISTERIO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (VTILCC)**

El VTILCC tiene la competencia exclusiva de prevenir y sancionar los actos de corrupción, facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales los instrumentos necesarios para desarrollar en la población una cultura de “Cero Tolerancia a la Corrupción”, implementando un nuevo modelo de gestión en cada entidad y empresa pública a través de acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

#### **2.3.1 RESULTADOS PROGRAMADOS DE GESTIÓN**

##### **Gestión de gobierno de facto (del 01 de enero al 06 de noviembre)**

- Implementar el Proyecto “Transparencia Institucional y Participación Ciudadana para la Gobernabilidad Municipal – Fase III”.
- Elaboración de un instrumento normativo sobre transición transparente.
- Efectuar seguimiento y asistencia técnica en la Rendición Pública de Cuentas, páginas web, Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y SITPRECO.
- Construcción de 34 indicadores de transparencia y lucha contra la corrupción.
- Propuesta de guía de gestión de riesgos.
- Se dará seguimiento y continuidad a los convenios de cooperación suscritos con empresarios privados, ACOBOL, la FAM y el Ministerio de Educación.
- Se coordinará con la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia para la operativización del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional.
- Gestionar y sustanciar más de 500 denuncias judiciales por hechos o actos de corrupción en el Ministerio Público y Órgano Judicial.
- Iniciar y continuar investigaciones por enriquecimiento ilícito y legitimación de ganancias ilícitas a más de 700 ex servidores públicos de alto rango (PEP's).
- Gestionar denuncias por posibles hechos o actos de corrupción vinculadas a investigación de fortunas en entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas.



- Realizar la recuperación de bienes del estado de entidades y empresas públicas en territorio nacional y en el extranjero.
- Realizar la recuperación de activos del Estado a nivel nacional e internacional derivados de delitos de corrupción, narcotráfico y financiamiento al terrorismo.
- Gestionar lo necesario para la continuidad de las tareas realizadas por la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata (CIAI), para que ésta prosiga con la realización de visitas “in situ”, y la “Verificación y Seguimiento de las acciones en la recuperación de bienes del Estado” en todas las entidades y empresas públicas, así como toda entidad en la cual el Estado tenga participación accionaria, conforme los parámetros establecidos en la Resolución N° 005/2018 del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas-CNLCCEILGI.
- Gestión de denuncias por posibles hechos o actos de corrupción vinculadas a investigación de fortunas en entidades, empresas públicas y entidades territoriales autónomas realizando la gestión de casos destacados.
- Investigación financiera en base a la gestión de información en línea, se efectuarán gestiones de denuncias por presuntos hechos de corrupción, en el marco de la Ley de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, buscando que estas acciones optimicen la transparencia, prevención y lucha contra la corrupción en las entidades públicas, con el objetivo de proteger el patrimonio común de todos los bolivianos.
- Recuperación de bienes del Estado a las entidades y empresas públicas y políticas del Grupo STAR-GIRA. Desde noviembre de 2019 se reactivó el grupo interinstitucional de trabajo para la recuperación de activos STAR – GIRA que aprobó la nueva lista de Personas Expuestas Políticamente (PEP’s), que está integrada por ex autoridades que ejercieron funciones públicas desde el año 2006 a octubre de 2019. Por consiguiente, se iniciará y continuarán investigaciones por enriquecimiento ilícito y legitimación de ganancias ilícitas a más de 700 ex servidores públicos de alto rango que manejaron recursos estatales.

### **2.3.2 RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN**

#### **Gestión de gobierno de facto (del 01 de enero al 06 de noviembre)**

- Se elaboró la Guía de Transición Municipal Transparente con el apoyo técnico de la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia y la Asociación de Concejales de Bolivia. Se ha realizado la evaluación a trece (13) páginas web institucionales del nivel central del Estado.
- Se han otorgado ciento diez (110) usuarios y contraseñas de acceso al SITPRECO a los jefes o responsables de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción a nivel nacional.
- Ciento cuarenta (140) entidades a nivel nacional, publicaron información en el “Portal de Transparencia”.



- Se han realizado ocho (8) capacitaciones a jefes o responsables de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción en la Ley N° 974 y Ley N° 341 de Participación y Control Social y manejo del SITPRECO.
- Se emitieron los lineamientos para la realización de la RPCI 2020 modalidad virtual, a través de la Resolución Ministerial N° 037 de 29 de mayo de 2020.
- Se advirtieron deficiencias en la gestión de denuncias durante el periodo descrito, considerando el no cumplimiento de los parámetros base establecidos por la normativa que define las atribuciones y funciones del VTILCC, evidenciando una instrumentalización con fines políticos de los mecanismos de gestión de denuncias.
- Gestión de denuncias realizada por las Unidades de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas y Autónomas (UIACEP y UIACEPA) de manera transversal a todos los hechos de corrupción establecidos por la Ley 004, y no solo se circunscriben a la investigación de fortunas como señala el resultado programado inscrito en la RPC inicial.
- Recuperación de bienes. Hasta la gestión 2019 se tenía un acumulado de Bs 1.111.680.340 (Mil ciento once millones seiscientos ochenta mil trescientos cuarenta 00/100 bolivianos). Durante el gobierno de facto (de nov/2019 a nov/2020) no se han desarrollado acciones para la recuperación de bienes a favor del Estado.
- Durante el periodo de referencia no se desarrollaron acciones efectivas con motivo de la recuperación de activos a nivel nacional e internacional derivados de delitos de corrupción. Por otro lado, de acuerdo al Decreto Supremo N° 3058, que establece las atribuciones del VTILCC, no previó la recuperación de activos del Estado por delitos de narcotráfico y/o financiamiento al terrorismo.
- Se operativizó la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata (CIAI), durante el gobierno de facto se realizaron acciones inmediatas en seis (6) entidades sin la obtención de resultados relevantes y caracterizados por su direccionamiento con fines políticos.
- El VTILCC, en el marco de la atribución de gestión sobre denuncias por presuntos hechos de corrupción en sede judicial, tiene a su cargo un acumulado de 625 casos en procesamiento, cuyo criterio de selección para casos “destacados” careció de total objetividad.
- No se cumplió con el resultado programado referido a gestionar y sustanciar más de 500 denuncias judiciales por hechos o actos de corrupción en el Ministerio Público y Órgano Judicial, ya que no tuvo consistencia ni continuidad el resultado programado que pretendía iniciar investigaciones por enriquecimiento ilícito y legitimación de ganancias ilícitas a más de 700 ex servidores públicos que supuestamente manejaron recursos estatales.
- Se advirtió la promoción de consultas a diversas entidades, fuera del marco legal y del procedimiento establecido. En consecuencia, no se evidencian logros o avances concretos.
- No se evidenciaron logros o avances concretos sobre los resultados proyectados con base a la desnaturalización del Grupo STAR – GIRA, sin que hayan sido considerados procedimientos ni disposiciones normativas.



### **2.3.3 OTROS RESULTADOS NO PROGRAMADOS EN LA RENDICION INICIAL DE CUENTAS**

#### **Gestión de gobierno de facto (del 01 de enero al 06 de noviembre)**

- Se han elaborado cuatro (4) informes internacionales a requerimiento del mecanismo de la UNCAC.
- Se ha elaborado un (1) informe internacional de requerimiento del mecanismo de la Convención Interamericana de Lucha contra la Corrupción.
- 

### **2.3.4. EJECUCIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS (LOGROS Y AVANCES)**

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

##### **Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia**

- El 15 de diciembre de 2020 se llevó adelante la segunda Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas, donde se presentaron los siguientes temas:
  - Evaluación al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (2018 -2019).
  - Ajuste al Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción (2017-2022).
  - Socialización del Resumen Ejecutivo del Informe del País del segundo ciclo de Evaluación de Mecanismo de Examen de aplicación de la UNCAC.
  - Evaluación de la Ley N° 974 de UTLCC y Ley N° 004 de Lucha contra la Corrupción Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas.
- Coordinación del desarrollo del anteproyecto de Ley de Transición Transparente con el Viceministerio de Autonomías y el Servicio Estatal de Autonomías.
- Se retomó la atención y se brindó respuesta a hojas de rutas pendientes del gobierno de facto.

##### **Dirección General de Lucha Contra la Corrupción**

- Las Unidades de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas y Autónomas (UIACEP y UIACEPA) realizaron el análisis y procesamiento de las denuncias admitidas, proyectando informes finales, informes de recomendación de acciones, solicitudes de información, fichas técnicas, notificaciones e informes de ampliación de plazo.
- El 15 de diciembre de 2020 se presentó el Informe de Situación del Grupo STAR-GIRA al Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas. En el informe se comunicó que se había instrumentalizado dicha instancia para efectos de persecución política, toda vez que a



- través de mismo se amplió la lista de Personas Públicamente Expuestas (PEP's), sin ningún asidero legal.
- Por lo señalado, mediante Resolución N° 006/2020 de 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas aprobó por unanimidad dejar sin efecto el procedimiento aplicado por el Grupo STAR-GIRA, respecto a la lista ampliada de Personas Públicamente Expuestas, compuesta por quinientas noventa y dos (592) personas.
  - Inicio de procedimiento para la suscripción de convenios interinstitucionales con trece (13) entidades públicas del Estado, los cuales tiene el objetivo de proporcionar información en línea y parametrizada al Sistema del SIIARBE.
  - El 15 de diciembre de 2020 se presentó ante el Consejo Nacional de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito y Legitimación de Ganancias Ilícitas el informe sobre el estado de situación de la Verificación de Oficio de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (VODJBR) 2018 – 2019 y la propuesta de automatización del procedimiento para VODJBR.
  - Durante la actual gestión de gobierno se activó la Comisión Interinstitucional de Acción Inmediata (CIAI), realizando una acción inmediata tras la identificación de hechos de corrupción en la Caja Nacional de Salud. De esta manera se procedió con la emisión del correspondiente informe, donde se establecieron las observaciones a los procesos de contratación denunciados.
  - Se realizó la gestión de denuncias, proponiendo diligencias investigativas a objeto de establecer mediante indicios probatorios, la responsabilidad y culpabilidad de los hechos denunciados contra las ex autoridades del gobierno de facto.
  - El Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción esta desarrollando una plataforma web de recepción de denuncias, que estará disponible para la ciudadanía en general y que permitirá la presentación de denuncias, así como la documentación de respaldo respecto a denuncias por hechos y/o actos de corrupción. Esta plataforma evitará realizar filas innecesarias en dependencias del VTILCC a nivel nacional, evitando la exposición al contagio por la pandemia del COVID-19 y a un solo “click” de distancia. La presentación e implantación está prevista para el primer bimestre de la gestión 2021.

### **2.3.5 RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2020**

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

##### **Dirección General de Prevención, Promoción de la Ética y Transparencia**

- Se han realizado tres (3) capacitaciones a jefes o responsables de las Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción a nivel nacional en temas relacionados con la Ley N° 974 de UTLCC, Ley N° 341 de Participación y Control Social, y Ley



Nº 004 de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas.

- Se han otorgado veinte y siete (27) usuarios y contraseñas de acceso al SITPRECO a los jefes o responsables de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción a nivel nacional.
- Se emitieron lineamientos para la realización de la RPCF 2020, bajo la modalidad virtual o presencial con medidas y protocolos de bioseguridad a través de la Resolución Ministerial Nº 151 de 17 de diciembre de 2020.
- Se ha modificado el Reglamento del Consejo Nacional incorporando a las organizaciones sociales, organizaciones territoriales y organizaciones indígena originaria campesina.
- El 30 de diciembre 2020 se ha suscrito con el Ministerio de Educación un nuevo convenio marco de cooperación, mismo que abarca a los tres (3) Subsistemas del Sistema Educativo Plurinacional y retoma el mandato establecido en la Política Nacional de Lucha Contra la Corrupción de "Cultura de Cero tolerancias a la Corrupción".

### Dirección General de Lucha Contra la Corrupción

- Durante la gestión 2020 se han procesado un total de mil veintiún (1.021) denuncias administrativas, de las cuales cuatrocientas sesenta y cuatro (464) han sido admitidas como se detalla en la Tabla 6.

**Tabla 6. Admisión de denuncias administrativas**

ÁREA DE REGISTRO DE DENUNCIAS	PENDIENTES DE ADMISIÓN	ADMITIDAS	RECHAZADAS	REMISIÓN A UTILCC	TOTAL
Unidad de Admisión de Denuncias	75	367	39	210	691
Cochabamba	8	45	19	49	121
Santa Cruz	80	1			81
Chuquisaca	17	36	6	29	88
Tarija	6	12	1	12	31
Beni	4	3	1	1	9
<b>TOTAL</b>	<b>190</b>	<b>464</b>	<b>66</b>	<b>301</b>	<b>1021</b>

Nota: Medio de verificación: Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción (SITPRECO)

Fuente: MJTI - VTILCC

Sobre el total de 464 denuncias admitidas, la mayoría se gestionaron mediante las Unidades de Investigación de Actos de Corrupción en Entidades Públicas y Autónomas UIACEP y UIACEPA, conforme se presenta en la Tabla 7.



**Tabla 7. Gestión de denuncias por área**

UNIDAD	DENUNCIAS EN PROCESAMIENTO
UIACEP	174
UIACEPA	116
SIIARBE	15
URBIF	16
UPP	45
UAD	1
Cochabamba	45
Santa Cruz	1
Chuquisaca	36
Tarija	12
Beni	3
<b>TOTAL</b>	<b>464</b>

\*Medio de verificación: Sistema de Información de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción (SITPRECO)

Fuente: MJTI - VTILCC

En la UIACEP se logró gestionar 233 casos de los cuales 60 casos fueron concluidos con informes finales y los restantes (174) se encuentran en gestión de denuncias, conforme al siguiente detalle:

- 13 casos con Recomendación de Indicios de Responsabilidad Penal
- 16 casos con Recomendación de Indicios de Responsabilidad Administrativa
- 9 casos con Recomendación de Indicios de Responsabilidad Civil.
- 14 casos con Recomendación de Medidas Correctivas.
- 8 casos para archivo, toda vez que no se encontró indicios de corrupción

En la UIACEPA se logró gestionar 187 casos de los cuales 26 casos fueron concluidos con informes finales y los restantes (161) se encuentran aún en gestión de denuncias, de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

- 17 casos con Recomendación de Responsabilidad Penal con apersonamiento presentados en Ministerio Público.
- 7 casos con Recomendación de Indicios de Responsabilidad Administrativa
- 2 casos con Recomendación de Medidas Correctivas/ preventivas.

#### **2.4. VICEMINISTERIO DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR (VDDUC)**

El VDDUC tiene la competencia exclusiva de proponer normas, políticas, programas y proyectos para garantizar la defensa de los derechos de las usuarias y los usuarios, las



consumidoras y los consumidores, en el ámbito nacional y sectorial, sin perjuicio de la competencia exclusiva del nivel municipal.

### **Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 6 de noviembre).**

Durante el gobierno de facto se logró alcanzar resultados exigüos:

- Atención de reclamaciones de usuarios/as y consumidores/as (52%)
- Desarrollo de normativa específica (67%)
- Implementación de observatorio de protección y defensa de derechos del usuario y consumidor (0%)
- Implementación de sesiones de consejo de coordinación (30%)
- Elaboración de un protocolo de verificativos a actividades económicas de expendio y/o provisión de alimentos para su posterior socialización (20%)

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

#### **- UNIDAD DE POLITICAS PÚBLICAS, NORMAS Y PROYECTOS**

- Se coordinó con las instancias competentes en la implementación de un (1) sistema informático de seguimiento y verificación de reclamaciones a nivel nacional.
- Se elaboraron dos (2) reglamentos
  - Proyecto de modificaciones al reglamento específico de las actividades de los supermercados para protección de las usuarias y los usuarios, las consumidoras y los consumidores.
  - Proyecto de reglamento del centro de atención al usuario y consumidor
- Se implementaron dos (2) sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial de Defensa de los Derechos de los Usuarios y Consumidores.
- Se desarrolló la 8va. Sesión del Consejo de Coordinación Sectorial el 10 de julio del 2020
- Se desarrolló la 9na. Sesión del Consejo de Coordinación Sectorial el 25 de agosto del 2020.
- Se elaboró y socializó un (1) protocolo para la realización de verificativos de control para actividades económicas de expendio y provisión de alimentos.
- Se elaboró y gestionó la aprobación de un (1) reglamento de regulación a los servicios *delivery* para actividades económicas de expendio y/o provisión de alimentos.
- Se gestionó en coordinación con la EGGP, un (1) Diplomado en Derechos del Usuario y Consumidor en el Departamento de La Paz.
- Se elaboró y firmó convenio interinstitucional entre el MJTI y Radio Urbana de la ciudad de Cochabamba para la difusión y socialización de la normativa del VDDUC.





## - AREA DE CENTRO DE ATENCION AL CONSUMIDOR CAUC

- Atención de 1.407 reclamaciones de los usuarios y consumidores.
- Solución a 517reclamaciones.
- Realización de 591 verificativos de control a nivel nacional.
- Realización de 1.778 verificativos de socialización a nivel nacional.
- Contratación de personal eventual para los CAUCs (8 eventuales)
- Elaboración y lanzamiento de la campaña “Comer Bien para Vivir Bien” en coordinación con la FIC Bolivia (Ejecutar)
- Inicio del desarrollo del sistema interno del VDDUC para el seguimiento de las reclamaciones

## 2.5. VICEMINISTERIO DE JUSTICIA INDÍGENA ORIGINARIA CAMPESINA (VJIOC)

El VJIOC desarrolla actividades, orientadas al fortalecimiento y profundización de la administración de Justicia Indígena Originario Campesina, en el marco de los derechos, garantías, principios, valores constitucionales y la Ley N° 073 de Deslinde Jurisdiccional de fecha 29 de diciembre de 2010, el artículo 30 de la CPE, instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

### 2.5.1. RESULTADOS PROGRAMADOS DE GESTION (RENDICION PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL 2020)

#### Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 06 de noviembre de 2020)

- Se pretendió capacitar sobre el marco normativo de derechos de las NPIOCAS para la promoción, vigencia y defensa de Derechos de Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinas y Afro-bolivianas (NPIOCA)
- Se pretendió dar cumplimiento a lo establecido en el Encuentro Presidencial y el 1er Gabinete Ministerial Binacional Bolivia-Paraguay, firmados por los presidentes Evo Morales Ayma y Mario Abdo Benítez, en el que sellaron un Pacto Estratégico para la prosperidad de sus pueblos con la finalidad de conservar, revitalizar y fomentar las lenguas indígenas.
- Se pretendió socializar el marco normativo de derechos de las NPIOCAS. El propósito fue socializar a hermanas y hermanos de la naciones y pueblos indígena originario campesinas sobre el marco normativo de derechos de las NPIOCAS.



## **2.5.2. RESULTADOS OBTENIDOS EN LA GESTIÓN (LOGROS, AVANCES Y DIFICULTADES)**

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

- Se proyectó la elaboración del Protocolo de Coordinación y Cooperación entre la Jurisdicción Indígena Originario Campesina y la Policía Boliviana, por disposición de la 1era. Cumbre Nacional de Justicia Indígena Originario Campesina (JIOC).
- Se elaboró una propuesta de implementación de defensoras y defensores comunitarios en las naciones y pueblos indígena originario campesinas de todo el Estado Plurinacional de Bolivia.
- No se pudo realizar un proceso de Dialogo Jurisdiccional en este periodo, por la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Se atendió en un 75% de solicitudes de orientación sobre normativa nacional e internacional y jurisprudencia sobre JIOC.
- No se pudo realizar ninguna asistencia técnica respecto del marco normativo nacional e internacional de la JIOC en las autonomías indígenas originario campesinas vigentes y en proceso de consolidación.
- Se ha capacitado a hermanas y hermanos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinas en un 55 %.
- Se ha capacitado a las hermanas y hermanos de las NPIOCAS en un 75%.

## **2.6. VICEMINISTERIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (VIO)**

El VIO tiene la competencia exclusiva de proteger a la niñez, mujeres, juventud, personas adultas mayores y personas con discapacidad, y prevenir y eliminar toda forma de violencia que afecte sus derechos.

### **2.6.1. RESULTADOS PROGRAMADOS RENDICIÓN INICIAL DE CUENTAS 2020**

En el marco del POA 2020, el Área de Transversalización de Derechos de la Niñez ha logrado alcanzar los resultados que se describen a continuación.

#### **- RESULTADO 1**

Se socializará la Ley No. 1168 y Decreto Supremo No. 3960 que modifica la Ley No. 548 - Código Niña, Niño y Adolescente y Decreto Supremo No. 2377 a 100 servidores públicos de estas instancias de protección e impartidoras de justicia a nivel nacional. De esta forma se uniformizarán los lineamientos en restitución del derecho humano a la familia de las niñas, niños y adolescentes, por parte de los jueces públicos en materia de niñez y adolescencia, personal de las defensorías de la niñez y adolescencia, instancias técnicas de política social y centros de acogida.



### **Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

Únicamente se realizaron tres (3) socializaciones sobre la Ley No. 1168 y Decreto Supremo No. 3960 que modifica la Ley No. 548 - Código Niña, Niño y Adolescente y Decreto Supremo No. 2377 a servidores públicos de las instancias de protección de los derechos de la niñez y adolescencia (Defensorías de la Niñez y Adolescencia, juzgados públicos de la Niñez y Adolescencia e Instancias Técnicas Departamentales de Política Social).

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

Se reorganizó el equipo técnico para avanzar en las acciones planificadas en el POA-2020, a efectos de iniciar las acciones y los procesos correspondientes para alcanzar los resultados planificados para la gestión 2020. En este sentido, se establecieron acciones concretas para retomar espacios de socialización, análisis de los mandatos de la Ley No. 1168 y Decreto Supremo No. 3960 que modifica la Ley No. 548 - Código Niña, Niño y Adolescente y Decreto Supremo No. 2377, entre ellos el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para temas de la Niña, Niño y Adolescente, habiéndose desarrollado todas las sesiones programas.

Asimismo, se retomó la coordinación a nivel interinstitucional con la cooperación internacional y organizaciones de la sociedad civil para dar continuidad con las actividades que fueron articuladas en la gestión 2019 y que no fueran abordadas por el gobierno transitorio. Por otro lado, se inició con la elaboración de planes anuales de trabajo 2021 con organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, para el abordaje de la restitución del derecho a la familia, en el marco de una evaluación del trabajo pendiente y las proyecciones de acción a nivel intersectorial e interinstitucional.

Finalmente, en el marco del gobierno democráticamente elegido, con el objetivo de garantizar el derecho a la familia de niñas, niños y adolescentes, se inició el proceso de elaboración del proyecto de Ley de modificación a la Ley N° 548 - Código Niña, Niño y Adolescente, modificado por la Ley N° 1168.

#### **- RESULTADO 2**

Se capacitará, socializará, y sensibilizará a 100 jueces, fiscales, policías y otros integrantes del Sistema Penal para Adolescentes para la implementación del Libro III de la Ley No. 548 - Código Niña, Niño y Adolescente.

### **Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

El gobierno de facto no priorizó el funcionamiento del equipo del Área de Transversalización de los Derechos de la Niñez, a efectos del cumplimiento del resultado programado, no habiéndose realizado la capacitación, socialización y sensibilización.



El gobierno de facto aprobó el Decreto Supremo Nro. 4384 que establece que la instancia técnica del Sistema Penal para Adolescentes del VIO pasa a responsabilidad del VJDF, perjudicando y obstaculizando las acciones planificadas al efecto. De esta forma se desconoce la integralidad del Sistema Plurinacional de la Niña, Niño y Adolescente, conforme fue establecido por la Ley Nro. 1168.

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

En consideración a los mandatos establecidos en el Decreto Supremo Nro. 4384 se ajustó el POA 2020, a efectos que la actividad del sistema penal para adolescente sea consignada en la planificación del Viceministerio de Derechos Fundamentales.

#### **- RESULTADO 3**

Funcionamiento del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial y sub consejos del Niña, Niño y Adolescente (NNA).

### **Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- No se realizó la gestión o seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos establecidos en las sesiones del Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para Temas de la Niña, Niño y Adolescente.
- No se convocó a un sub consejos en temas del desarrollo integral de la primera infancia y trabajo infantil, incumpliendo las determinaciones establecidas en el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para Temas de la Niña, Niño y Adolescente.

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- Se dio cumplimiento a la convocatoria y desarrollo de las sesiones de Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para Temas de la Niña, Niño y Adolescente, conforme reglamento, retomándose las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos establecidos antes del gobierno de facto.
- Se convocó a la 5ta. Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para el desarrollo integral de la Primera Infancia y a la 1ra. Sesión del Sub Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial para niñas, niños y adolescentes en actividad laboral o trabajo.

#### **- RESULTADO 4**

Monitoreo, seguimiento e implementación de Centros de Rehabilitación y Reinserción Social y/o programas de atención integral de NNA en situación de calle; Programa Integral de Lucha contra la Violencia Sexual a NNA; Programas de protección especial de NNA más vulnerables,



niñas, niños y adolescentes contra la explotación laboral, el trabajo forzoso y los trabajos peligrosos, insalubres o atentatorios; y, el Funcionamiento del Comité Plurinacional, Comités Departamentales y Comités Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes.

### **Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

El gobierno de facto desarticuló e incorporó un equipo técnico sin formación y experiencia, afectando el cumplimiento de las actividades del Plan de Trabajo 2020, no habiendo realizado el seguimiento a las acciones planificadas para la gestión 2020 respecto el seguimiento y monitoreo de programas y acciones específicas en temas de la niñez y adolescencia.

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

Se iniciaron las acciones necesarias para cumplir el seguimiento y monitoreo de los programas y acciones específicas establecidas en el POA 2020. Al efecto se solicitó la información a las ETAs y demás instancias responsables de la implementación de cada uno de los programas y acciones específicas.

#### **2.6.2. ÁREA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

El Área de Transversalización de Derechos de Personas Adultos Mayores, perteneciente a la Dirección General de Niñez y Personas Adultas Mayores, promueve la implementación de programas y proyectos, políticas públicas, sistemas integrales de prevención, atención de los derechos de las personas adultas mayores a nivel nacional.

#### **Objetivos de Gestión Institucional**

Promover e implementar normativa y políticas públicas de desarrollo y protección integral de los derechos de las personas adultas mayores.

#### **- RESULTADO 1**

Se socializó a 2.000 personas sobre los derechos de las personas adultas mayores, en actos públicos y masivos, donde se promovió y difundió los beneficios de la Ley N°369, Ley N° 872 y el Decreto Supremo N° 1807, dirigido a las agrupaciones de personas adultas mayores, servidores públicos y privados.

### **Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

Se tiene de acuerdo a la información y los medios de verificación que solo se habría llegado a capacitar a 1100 personas entre personas adultas mayores, servidores públicos e instituciones Públicas y Privadas.



### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

Se realizó la reorganización del equipo técnico para avanzar con las acciones planificadas en el POA 2020. Al efecto, se realizaron las modificaciones a los resultados esperados.

#### **- RESULTADO 2**

Realización dos Sesiones de Consejo Sectorial de acuerdo a lo programado en el POA y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°369 - Ley General de las Personas Adultas Mayores.

### **Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

Se tiene una Sesión de Consejo Extraordinaria suspendida por falta de quórum debido a la inasistencia de los miembros a la convocatoria de Sesión de Consejo Extraordinario, pese a que la misma debería llevarse mediante plataforma Zoom, por la inoperancia del gobierno transitorio y de facto que no puso interés a este sector vulnerable.

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

Se logró la realización de la Décima Tercera Sesión de Consejo Ordinario de Coordinación Sectorial “Por una Vejez Digna” gestión 2020, llegando a varios acuerdos entre ellos el cumplimiento a disposiciones anteriores. Se toma en cuenta la propuesta de los “Lineamientos de prevención y abordaje del COVID-19 en centros de acogida de larga estadía para personas adultas mayores (residencia y hogares)”

#### **2.6.3. DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO Y GENERACIONAL**

### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre)**

La DGPETFVRGG fue desestructurada porque casi todo el personal fue despedido y los ítems fueron dispuestos por el gobierno de facto.

### **RESULTADOS PROGRAMADOS DE GESTIÓN (RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL 2020)**

- Socialización de normativa a favor de las mujeres.
- Elaboración de informe sobre la normativa vigente para la protección de las mujeres.
- Actualización del Modelo Boliviano Integrado de Actuación Frente a la Violencia en Razón de Género.



- Realizar curso virtual para operadores de justicia.
- Seguimiento a la ejecución de recursos asignados por ley a las ETAs para la prevención y atención de la violencia en razón de género.
- Elaboración de un proyecto de capacitación para el empoderamiento económico de las mujeres “Centros Integrales de Mujeres Emprendedoras”
- Implementación del Proyecto “Tejiendo Redes Comunitarias de Prevención y Protección”
- Seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial para el Avance de la Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien.
- Ejecución del Proyecto “Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres 2019”

### **RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN (LOGROS, AVANCES Y DIFICULTADES)**

- Socialización de la normativa a favor de las mujeres.
- Se realizó un curso virtual para operadores de justicia.
- Se inició la elaboración proyecto de capacitación para el empoderamiento económico de las mujeres “Centros Integrales de Mujeres Emprendedoras”
- Implementación del Proyecto “Tejiendo Redes Comunitarias de Prevención y Protección”
- Se actualizó el Modelo Boliviano Integrado de Actuación Frente a la Violencia en Razón de Género.
- No se elaboró algún plan de contingencia que permitiera enfrentar la lucha contra la violencia en un contexto de pandemia y en la consiguiente cuarentena.

Por tanto, se tuvo una serie de resultados deficientes:

- No se ejecutaron los recursos asignados por ley a la ETAs
- No se logró el fortalecimiento de capacidades de las promotoras comunitarias.
- No se realizó el seguimiento al PMADD
- No se logró activación del mecanismo de prevención y atención inmediata de defensa de los derechos de las mujeres en situación de acoso y violencia política.
- No se realizó la presentación del Protocolo Interinstitucional de la Ley Nro. 1173.
- No sesionó el Consejo de Coordinación Sectorial e Intersectorial por una Vida Libre de Violencia, entre otras.

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre)**

#### **EJECUCIÓN DE ACCIONES INMEDIATAS (LOGROS Y AVANCES)**

- Fortalecimiento de capacidades de las promotoras comunitarias y gestión para su evaluación y certificación por parte del Ministerio de Educación.
- Conclusión del Proyecto “Empoderando a las Mujeres Bolivianas –Segunda Fase”



- Seguimiento a la implementación del Plan Multisectorial para el Avance de las Despatriarcalización y el Derecho de las Mujeres a Vivir Bien.
- Informe de implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres Bolivianas
- Conclusión de la ejecución del primer año del proyecto “Apoyo a la Implementación de la Política Pública Integral para una Vida Digna de las Mujeres”.
- Presentación del Protocolo Interinstitucional de la Ley Nro. 1173.
- Se retomó la ejecución del Plan Operativo Anual de la DGPETFVRGG.

Una vez recuperada la democracia y habiendo sido posesionado el presidente Luis Arce, se reestructuró al personal con ítem en la DGPETFVRGG y de inmediato se asumió la elaboración de dos proyectos de decretos supremos. Un proyecto está referido a la modificación de la Ley No. 348, que también contiene directrices sectoriales a diversos ministerios, en el ámbito de la lucha contra la violencia.

Se retomó contacto con la cooperación internacional, para agilizar procesos referidos a las consultorías dentro del proyecto con AECID y al proyecto PREVIO con la GIZ. Al mismo tiempo, se tomó especial atención a los espacios de coordinación sectorial e intersectorial que habían sido desatendidos, como son la Comisión Interinstitucional y el Consejo Sectorial e Intersectorial.

#### **2.6.4. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Durante el gobierno de facto, específicamente en el periodo de enero al 7 de noviembre de 2020, las actividades planificadas tuvieron serios problemas de ejecución por la falta de voluntad política sumado a la pandemia por COVID – 19. Puesto que las mencionadas autoridades relegaban el tema de discapacidad y la atención a estos sectores, cuya gestión estuvo marcada por la discriminación y maltrato. Por esta razón las políticas públicas elaboradas en el gobierno del ex presidente Evo Morales se limitaron a su mínima expresión, siendo afectadas las siguientes acciones:

- Transversalización de la temática en discapacidad, en razón que las normativas relativas a discapacidad no se remitieron con fluidez al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.
- Atención del Programa de Educación Sociocomunitaria en Casa, que se realiza de manera presencial no accesible a partir de la pandemia por COVID – 19.
- La atención en casos legales y sociales a personas con discapacidad se cumplió con dificultades, acudiéndose a consultas telefónicas para la atención con medidas de bioseguridad.
- Por no estar aprobado, no se realizó la implementación y monitoreo al Plan Multisectorial de Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad para Vivir Bien 2016-2020.





A partir que el Presidente Constitucional Lic. Luis Alberto Arce Catacora asumiera el gobierno se han dado prioridad a la implementación de una serie de políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad siendo las actividades de mayor relevancia:

- Elaboración del documento del Plan de Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad.
- Elaboración de documentos para la implementación de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC.
- Incidencia en la creación de las Unidades Especializadas Municipales para la atención integral de las personas con discapacidad.
- Incidencia para la incorporación de personas con grado de discapacidad moderada que acceden a Carné de Discapacidad al cobro del Bono Contra el Hambre, a través del Decreto Supremo N° 4402.
- Incidencia para la ampliación de la vigencia de Carné de Discapacidad a través de Decreto Supremo N° 4420.

## **2.7. ENTIDADES DESCENTRALIZADAS**

### **2.7.1. SERVICIO PLURINACIONAL DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA – SEPDAVI**

El SEPDAVI es una entidad pública descentralizada bajo tuición del MJTI, que tiene por finalidad garantizar el acceso a la justicia a las personas de escasos recursos económicos que sean víctimas de un delito, brindándole el patrocinio legal, asistencia social y psicológica durante los actos iniciales y el proceso penal hasta la ejecución de la sentencia, promoviendo la reparación del daño y evitando la revictimización<sup>12</sup>.

#### **2.7.1.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

El SEPDAVI ejecutó el 75,11 % de su presupuesto vigente, ascendiendo a Bs5.331.539,25 (Cinco millones trescientos treinta y tres mil quinientos treinta y nueve 25/100) de Bs7.098.459,50 (Siete millones noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve 50/100).

#### **2.7.1.2. RESULTADOS**

##### **2.7.1.2.1. Realizar patrocinios legales y orientaciones jurídicas**

##### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- 1.041 orientaciones jurídicas brindadas.
- 1.050 patrocinios legales otorgados.

---

<sup>12</sup> Fue creada mediante Ley N° 464 de 19 de diciembre de 2013.



### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- 271 orientaciones jurídicas brindadas.
- 324 patrocinios legales otorgados.

#### **2.7.1.2.2. Informes complementarios**

Se realizaron 750 registros entre informes psicológicos, contenciones, orientaciones, terapias psicológicas, evaluaciones y acompañamientos en actuados procesales, y 1500 registros entre informes sociales, fichas sociales, evaluaciones socioeconómicas y fichas sociales a nivel nacional.

### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- 1.135 registros entre informes psicológicos, contenciones, orientaciones, terapias psicológicas, evaluaciones y acompañamientos en actuados procesales.
- 2.511 registros entre informes sociales, fichas sociales, evaluaciones socioeconómicas y fichas sociales a nivel nacional.

### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- 428 registros entre informes psicológicos, contenciones, orientaciones, terapias psicológicas, evaluaciones y acompañamientos en actuados procesales.
- 884 registros entre informes sociales, fichas sociales, evaluaciones socioeconómicas y fichas sociales a nivel nacional.

## **2.7.2. SERVICIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA – SEPRET**

El SEPRET es una entidad descentralizada del MJTI que a través de una red de servicios promueve, construye, implementa de manera participativa normas, políticas, planes, programas, proyectos y acciones, dirigidos a garantizar el derecho a la vida, la dignidad, la integridad física, psicológica y sexual de las personas que se encuentran en centros públicos de atención y cualquier otra institución en todo el territorio<sup>13</sup>.

### **2.7.2.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

El SEPRET ejecutó el 59,91 % de su presupuesto vigente con un importe de Bs1.118.157,01 (Un millón ciento dieciocho mil ciento cincuenta y siete 01/100 bolivianos) de Bs1.866.302,00 (Un millón ochocientos sesenta y seis mil trescientos dos 00/100 bolivianos).

---

<sup>13</sup> Fue creado mediante Ley N° 474 del 30 de diciembre de 2013.



### **2.7.2.2. RESULTADOS**

- Capacitar en la prevención de la tortura a funcionarios públicos policiales, funcionarios del ministerio público y autoridades judiciales a nivel nacional

#### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- 782 funcionarios públicos policiales, del Ministerio Público y autoridades judiciales capacitados a nivel nacional.

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- 621 funcionarios públicos policiales, del Ministerio Público, autoridades judiciales y sociedad civil capacitados a nivel nacional.
- Elaborar de un anteproyecto de norma que regule el cumplimiento de los convenios internacionales

#### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020).**

- Se elaboró un anteproyecto de norma para la regulación del cumplimiento de convenios internacionales.

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- Se elaboró un anteproyecto de norma, uno para la modificación del artículo 295 del Código Penal (Vejeciones y Torturas) del Código Penal aprobado por Decreto Ley N° 10426 de 23 de agosto de 1972, elevado a rango de ley por Ley N° 1768 de 10 de marzo de 1997.

### **2.7.3. COMITÉ NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - CONALPEDIS**

El CONALPEDIS es una entidad descentralizada del MJTI encargada de promover e impulsar acciones conjuntas con diferentes sectores de la sociedad para asesorar y generar políticas públicas, programas, proyectos en materia de discapacidad. Se da cumplimiento a la Ley N° 223 - Ley General para Personas con Discapacidad y su Decreto Reglamentario N° 1893, y normativas vigentes en favor del sector, basados en el respeto a las diferencias, igualdad, tolerancia y la no discriminación, con autonomía de gestión y patrimonio propio, y a cargo de la planificación estratégica en materia de discapacidad.



### **2.7.3.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

El CONALPEDIS ejecutó el 66,69 % de su presupuesto vigente con un importe de Bs394.168,04 (Trecientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y ocho 04/100 bolivianos) de Bs591.076,00 (Quinientos noventa y un mil setenta y seis 00/100 bolivianos).

### **2.7.3.2. RESULTADOS**

#### **- PROGRAMA DE CONCIENTIZACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN BOLIVIA**

##### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- No se concretó el programa. No se tiene registrado avance alguno por parte del área responsable, siendo que la emergencia sanitaria y la rotación del personal dificultó de gran manera el desarrollo de esta meta.

##### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- Se presentó la propuesta de campaña de concientización de la discapacidad con enfoque de inclusión social.

#### **- ACTIVAR DE PLAN NACIONAL DE IGUALDAD Y EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES**

##### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020).**

- No se tiene ningún avance. Sin embargo, se remitió el documento final elaborado por el CONALPEDIS sobre la propuesta en política pública en discapacidad de la RBC con participación plena y efectiva de las personas con discapacidad al MJTI para su revisión técnica.

##### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- Se realizó seguimiento a la revisión técnica del documento política pública en discapacidad de la RBC, hasta la fecha se encuentra en la Dirección General de Personas con Discapacidad (DGPCD) para su análisis.

#### **- CONFORMAR DE COMITÉ DE ATENCIÓN EN SALUD AUDITIVA**

##### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020).**



- Se realizaron reuniones de coordinación. Se cuenta con un acta de conformación, donde manifiestan su interés en continuar con las acciones de coordinación correspondiente (Según Acta N.º 01/2020 de 7 de febrero de 2020).

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- Se verificó el estado y avance de la meta establecida, no se cuenta con documentos oficiales establecidos a la fecha para la conformación de dicho comité. Sin embargo, se está analizando dicha meta, para poder implementar otras alternativas.
- **CURSO “SANAR LAS ANGUSTIAS DE LA CRISIS DEL COVID POR UNA ATENCIÓN EFECTIVA Y AFECTIVA HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS”.**

#### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020).**

- A través de plataformas virtuales se han capacitado a 326 personas de la sociedad civil.
- Se desarrollaron dos talleres virtuales. El primer taller "Consejos para papá, mamá, y/o tutor, apoyo emocional para personas con discapacidad intelectual ante el COVID - 19" tuvo la participación de 128 personas. El segundo taller "Consejos para padres, madres, y familiares para el abordaje en educación sexual en discapacidad intelectual" contó con la participación de 198 personas.

#### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- Se realizó una evaluación al contenido de difusión en las diversas plataformas digitales, abordando temas específicos en relación a la emergencia sanitaria, respecto a esta población.

### **2.7.4. SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA – SEPDEP**

Conforme a los mandatos de la Constitución Política del Estado (CPE) y los Convenios y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, el SEPDEP se constituye en la institución que marca el equilibrio de la acción penal, como parte fundamental de la defensa técnica de las personas denunciadas, imputadas o procesadas penalmente.

#### **2.7.4.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**



El SEPDEP ejecutó el 92,07% de su presupuesto vigente con un importe de Bs11.489.636,38 (Once millones cuatrocientos ochenta y nueve mil seiscientos treinta y seis 38/100 bolivianos) de Bs12.479.599,00 (Doce millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos noventa y nueve 00/100 bolivianos).

#### **2.7.4.2. RESULTADOS**

##### **- REALIZAR LA DEFENSA PENAL PÚBLICA**

###### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020).**

- 5.519 casos judiciales atendidos a nivel nacional.
- 2.195 casos policiales atendidos a nivel nacional.

###### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- 1.269 casos judiciales atendidos a nivel nacional.
- 467 casos policiales atendidos a nivel nacional.

Por otro lado, se atendió:

- 4.544 audiencias asistidas por oficio.
- 653 sentencias (absolutorias y condenatorias).
- 1.105 casos de amnistías e indultos.
- 1.232 conciliaciones y salidas alternativas.

##### **- APORTAR AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE BRINDA SEPDEP**

###### **Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- La situación por la que se atravesó debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19 implicó un cambio social y económico en el país, mismo que afectó a diferentes sectores, entre ellos el trabajo del sector público.

###### **Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

Las ferias institucionales son eventos presenciales que aglomeran una cantidad considerable de personas en los diferentes departamentos; sin embargo, considerando que actividades con esa naturaleza fueron prohibidas por la pandemia, se realizó una modificación con el objetivo de implementar otra actividad para la socialización del trabajo que realiza Defensa Pública.



- **SE REALIZARÁ VISITAS A LOS CENTROS PENITENCIARIOS**

**Gestión del gobierno de facto (del 1 de enero al 6 de noviembre de 2020)**

- 128 visitas a centros penitenciarios realizados a nivel nacional.

**Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre de 2020)**

- 75 visitas a centros penitenciarios realizados a nivel nacional.

- **OTROS RESULTADOS**

**FERIAS INSTITUCIONALES EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS.**

- Las ferias institucionales son eventos presenciales que aglomeran una cantidad considerable de personas en los diferentes departamentos; sin embargo, considerando que actividades con esa naturaleza están prohibidas por la pandemia, se realizó una modificación con el objetivo de implementar otra actividad para la socialización del trabajo que realiza Defensa Pública.

**ENCUENTRO NACIONAL DE DEFENSORES PÚBLICOS.**

- En fechas 15 y 16 de agosto del presente año, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Defensores Públicos con el contenido temático “El Rol de los Defensores Públicos y la Acción de Libertad”, “Estrategias de Persuasión para Juicios”, “Sistema interamericano de Protección de Derechos Humanos y “Mejores Prácticas en la Tramitación de Amnistías e Indultos” realizado de manera virtual por razones de la emergencia sanitaria.

**2.7.5. SERVICIO DE LA MUJER Y DESPATRIARCALIZACIÓN “ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO” - SERMUD**

SERMUD es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y con patrimonio propio, cuya finalidad es promover el ejercicio de los derechos de las mujeres, la erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Fue creada en la gestión 2019 mediante Decreto Supremo N° 3774 de 16 de enero de 2019, pero fue implementada y entró en funcionamiento durante el primer semestre de 2019.



### 2.7.5.1. DIFICULTADES

El SERMUD tiene como principales dificultades las que se presentan a continuación:

- Fortalecer los procesos de seguimiento de casos de violencia en razón de género y generacional con relevancia social.
- Contar con un Sistema de Indicadores sobre Políticas Públicas de Género, para monitorear y evaluar su cumplimiento a favor del ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres.

### 2.7.5.2. RESULTADO

#### Gestión del gobierno de facto (del 01 de enero al 6 de noviembre).

- Se ha elaborado el Plan de Acción 2020-2021 “Declaratoria de Alerta contra la Violencia Extrema hacia las Mujeres” (propuesta final), el mismo fue remitido al Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional para su análisis y posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Se realizó el seguimiento y apoyo a casos de relevancia social, entre los meses de enero a diciembre de la presente gestión, gestionándose 15 casos de acompañamiento e intervención.

#### Gestión del gobierno democráticamente constituido (del 9 de noviembre al 31 de diciembre).

- Formulación y presentación de propuestas para su tratamiento sobre políticas públicas orientadas a la igualdad de género y el acceso a la justicia de las mujeres.
- Formulación de propuestas de política pública para la promoción de derechos con corresponsabilidad del cuidado presentadas para su tratamiento en los niveles correspondientes.
- Formulación de propuesta de norma, política pública y/o instrumentos para acelerar el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Sistematización del encuentro regional “Elaboración de lineamientos base para la economía del cuidado”.
- Realización del taller sobre lineamiento de economía del cuidado (objetivo: recoger insumos para propuesta normativa)

## 2.7.6. DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL - DIRNOPLU

La DIRNOPLU es una institución descentralizada bajo tuición del MJTI, con el objeto establecer la organización y regular el ejercicio del servicio notarial<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> Fue creada mediante Ley N° 483 del Notariado Plurinacional, de 25 de enero de 2014





### 2.7.6.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

La DIRNOPLU ejecuto el 78,29 % de su presupuesto vigente, ascendiendo a Bs39.956.181,07 (Treinta y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y uno 07/100 bolivianos) de Bs53.347.234,00 (Cincuenta y tres millones trescientos cuarenta y siete mil doscientos treinta y cuatro 00/100 bolivianos).

### 2.7.6.2. RESULTADOS

- Incorporación a la Carrera Notarial

La naturaleza jurídica de la carrera notarial se refiere a la permanencia de las y los notarios de fe pública en el ejercicio del servicio notarial, con reglas sujetas a disposiciones de ingreso, permanencia y cese de funciones. En tal sentido es necesario continuar con este proceso debido a que existen aún acefalias de notarías de fe pública a nivel nacional, mismas que son necesarias para el diario vivir de la población boliviana como garantía en las satisfacciones de sus necesidades en actos jurídicos. En la Tabla 8 se presenta la cantidad de notarias de fe pública distribuidas a nivel nacional.

**Tabla 8. Distribución de notarias de fe pública a nivel nacional**

Departamento	Titulares Capital	Acefalias en Capital	Titulares en Municipio	Acefalias en Municipio	Total Oficinas Notariales
Beni	10	0	28	2	40
Chuquisaca	24	1	24	5	54
Cochabamba	65	3	77	9	154
La Paz	136	4	70	16	226
Oruro	19	1	15	2	37
Pando	4	0	1	3	8
Potosí	12	0	28	10	50
Santa Cruz	109	5	98	8	220
Tarija	19	0	18	2	39
Total general	398	14	359	57	828

Fuente: DIRNOPLU - UDSBD.